Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P, 27/05/2021

Radicado	**08-001-33-33-006-2019-00183-00**
Medio de control o Acción	**PROTECCION DE LO DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**
Demandante	**MIGUEL CAMILO ESPINOSA ARDILA**
Demandado	**DISTRITO DE BARRANQUILLA**
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto el informe Secretarial que antecede, atendiendo lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, procede el despacho a señalar fecha de Audiencia de Pacto de Cumplimiento para el día seis (6) de julio de 2021 a las dos (2) P.M.

En mérito de las consideraciones expuestas el Juzgado Trece Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE fecha para llevar a cabo **Audiencia de Pacto de Cumplimiento** dentro del presente asunto, para el día seis (6) de julio de 2021 a las dos (2) P.M. Se le advierte a los funcionarios competentes que la inasistencia a la audiencia es causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo, conforme los señala el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO: Notifíquese por estado electrónico a las partes mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

JUEZ

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c747d66d6caac7653730461aa5de8f25a94eb6054d5000855d857f59c9e739ad

Documento generado en 27/05/2021 10:14:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica